

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 400– 2023 CF/FCE

Bellavista, 14 de diciembre del 2023

VISTO:

El oficio el oficio N°04-/CRP/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, donde los miembros de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, adjunta la documentación con calificativos del docente Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE, como parte de su proceso de su proceso Promoción Docente a la categoría de PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 306° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; establece que los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho período, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria.

Que, de acuerdo al artículo 304° de la precitada norma estatutaria, establece los requisitos para la promoción docente a la categoría de principal en concordancia con el artículo 83.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, por Resolución N° 098-2022-CU, de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó el nuevo Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso; y en su artículo 2° establece que “El personal docente de la Universidad Nacional del Callao en las categorías señaladas en el presente reglamento, tiene derecho a solicitar su promoción a la categoría inmediata superior, toda vez que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, teniendo como base fundamental la calidad intelectual y académica, respetando la meritocracia, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad.”;

Que, con Resolución N° 100-2023-CU del 17 de abril de 2023, el Consejo Universitario ratificó, a partir del 18 de abril de 2023 y por el período de Ley, en la categoría de Asociado a Tiempo Completo al docente Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, según el oficio N°04-/CRP/2023, de fecha 06 de noviembre 2023, remite la documentación con calificativos del docente Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE, como parte de su proceso de Promoción Docente a la categoría de PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2023 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Oficio N° N°04-/CRP/2023 de fecha 06 de noviembre 2023 presentado por la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, el cual solicita la promoción del Docente DANIEL QUISPE DE LA TORRE a la Categoría de PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO; y en consecuencia Proponer al Consejo Universitario se realice el trámite de acuerdo a la normatividad vigente.

2. ELEVAR el Oficio N° N°04-/CRP/2023 y toda la documentación sustentatoria presentada por la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto al proceso de promoción del Docente Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE a la Categoría de PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO”, para su trámite correspondiente en las instancias respectivas de acuerdo a la normativa vigente y su consideración por el Consejo Universitario.
3. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO